



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 029/2011

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Psicología:

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Psicología.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a los alumnos de la carrera de Psicología para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

Nombres	RUT	Asignatura a Cursar	Prerrequisito no cursado
Magdalena García Jorquera	8.283.677-2	• Teoría y Sistemas Psicológicos	• Historia de la Psicología
Susana Salgado Reyes	13.666.469-7	• Psicología del Ciclo Vital II	• Psicología del Ciclo Vital I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 15 de septiembre de 2011


Mercedes Auba Asvisio
Secretaria General


Juan Urrutia Hernández
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

JUH/MAA/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología
Interesado(a)